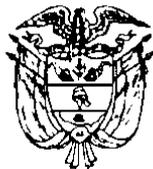


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de junio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00565-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en proveimiento de 2 de diciembre de 2020.

Una vez venza el término indicado en proveimiento de 25 de febrero de 2020 ingrese nuevamente el proceso al despacho para decidir lo pertinente, sin perjuicio de tener en cuenta el escrito subsanatorio ya presentado y resolver sobre la renuncia a poder del señor Rodolfo Villamizar Tapias.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.